

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento de fecha 14 y 20 de marzo de 2013, Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

**a)** Dictamen de la Comisión de Educación, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al módulo externo del CECYTEJ, ubicado en la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 4 vales de combustible de \$575.00 (quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno, para que sean trasladados los alumnos del citado módulo, a las instalaciones del CECYTEJ plantel 22, de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION, partida 445. Dicho apoyo será retroactivo al mes de enero del 2013 hasta diciembre del 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

**b)** Dictamen de la Comisión de Educación para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice apoyar al Centro de Atención Múltiple “Esteban Vera Muñoz”, clave 14DML0038V (C.A.M.), de la delegación de Capilla de Guadalupe, Jalisco, con la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, divididos en 2 dos vales de combustible de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, para ser utilizado en la transportación de alumnos con discapacidad del citado plantel.

SEGUNDO.- Dichas cantidades se tomarán del Presupuesto de Egresos 2013 del Proyecto EYC-1601-442-APOYO A LA EDUCACION partida 445. Dicho

apoyo será retroactivo al mes de enero del 2013 hasta diciembre del 2013, quedando sujeto a disponibilidad de recursos.

- c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autoricen las modificaciones y transferencias al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2012, de la cantidad de \$399'190,894.00 (trescientos noventa y nueve millones ciento noventa mil, ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la cantidad de \$462'892,914.00 (cuatrocientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil, novecientos catorce pesos, 00/100 M.N.).
  
- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice apoyar con 30 litros diarios de combustible "Diesel", para sufragar una parte de los gastos que se generan con el uso del transporte escolar, en su traslado al "Centro Universitario de los Altos", estudiantes pertenecientes a la Delegación de Capilla de Guadalupe, dicho apoyo se otorgará de acuerdo al periodo escolar.
  
- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la corrección al Acuerdo de Ayuntamiento N° 088-2012/2015, ya que por error de la Jefatura de Maquinaria y Vehículos, se incluyó en el listado de vehículos para dar de baja, pero se encuentra en buenas condiciones para continuar en servicio la camioneta N° Económico 222, de 4 cilindros, marca Nissan, 2 puertas, color blanco, modelo 1986, N° de serie JN6ND11S9GW022597, placas JJ61235.
  
- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), del proyecto EYC1601-448 SEMANA EN MI ESCUELA, partida 541 VEHICULO, para la compra de un vehículo marca TSURU NISSAN T/M, 5 VELOCIDADES, CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS OXFORD, MODELO 2008.

**VI.-** Solicitud de parte del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice celebrar convenio de colaboración y coordinación con la Asociación Civil denominada **CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA, A.C.**, a efecto de obtener descuentos en materiales de construcción, con particulares por medio de la asociación Civil antes mencionada; dicho convenio tendrá una vigencia contada a partir del 01 de marzo del año 2013 hasta el 30 de septiembre del año 2015 y/o por la vigencia de las obras que se realicen con motivo de la adquisición de materiales, lo anterior en los términos del Convenio que se suscriba.

De igual forma se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los C.c. Jorge Eduardo González Arana, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, Lic. Norberto Venegas Iñiguez y al L.C.P. Mario Franco Barba en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, Respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

## VII.- VARIOS